Dho. Al Estado del Pozo desta Ciudad dela Semana que
fue en doze del Corriente, por el que Consta hauerse Consumido en
dha Semana Quinientas nouenta y Cinco Arrouas de Azeyte; que
en ella se han Empadado docientas diez y ocho Arrouas aforro de
Alcaue reales y medio, que se han puesto Onze molinos Cien fa-
negas de Trigo, que hay Corriente sesscientas treinta y tres fa-
negas y Cinco mil quatrocientas sesenta y quatro de Azeyte que
se Cria; Entendido por esta Ciudad Hacienda queda en Inteligen-
cia; Entendido por esta Ciudad Hacienda queda en Inteligen-
Entraron los Señores D. Josef Ecario y D. Juan Capilla y Chagale se-
bire en memorial de D. Ramon Manuel de Huesca Inconuenien-
Pozo desta Ciudad, en que dize, que hauiendo merecido alen-
Señor Superintendente Qual delos Pozos del Reyno Alque se Concedan
licencia para que pueda pasar ala Corte anis Pretua defendiencias
por el termino de dos meses, procedio, y tambien la facultad Leg.
Pobleza a Ribera nauil y de Campana que durante su ausen-
cia Sirua interinamente la intervencion de dho Pozo, y que
Concurriendo, como se Nobore en d. Juan Concurre esta Circunstancia
ninguna Razon se ha parecido mes para desanlo, como lo dha
en su lugar, y Publica Esta Ciudad que en atencion al dilatado
merito de mas de quinze anos se halle por qualquiera de los
los Cl. con Agumento una Certificacion que acredite la estima
cion y desempeno con que ha seruido el Referido empleo
Entendido por esta Ciudad Hacienda queda en Inteligencia
y que sele de la Certificacion que pide Onze testimonio q. dize
Viue en Memorial de Lorenzo Rubio y demas Vecinos desta
Publico en que relacionan los perfiles que se han Rebaja en
la fabrica del Pan de tasa y aprouechado con el peso de Cin-
quenta por Ochenta; pues el Trigo de que se Surten para este
Pan con el peso de quatro onzas y media por lo mismo dho
Mas; Entendido por esta Ciudad Hacienda que para el
fumero Corrido ordinario los Caualleros Diputados del Pozito
feles Personas, y Diputados del Comun y Personero del Pueblo
Alas Arrouas de que se Fabrican las dos Cosechas de Pan
dhas, pasando Cuenta se Remitiera lo Comun
La Ciudad Hacienda que para el fumero Corrido ord.
y Traiga la Cedicata Fixada sobre Pan Mediano, y
documento Mandado tales para el dho lo Comun, y despachan
de que para dho Arrouas general Asistan los Caualleros regidores
Diputados del Comun y Sindico Procurador Personero
vuelto auer Memorial de Salvador Oliva y regidor q. en el
hace de Razon de Tinta de Buena Calidad a precio de diez y ocho